

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, octubre 03 de 2023. Le informo señor Juez, que la parte demandante dentro del presente proceso de la referencia, solicitó copia de la sentencia para el trámite de la liquidación conyugal. Para ello se aportó poder. Sírvase proveer,



Yul Jorge Arango Muñoz
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Caucasia (Ant.), tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 250

PROCESO	: DIVORCIO
DEMANDANTE	: GLORIA YADIRA GUERRA VILORIA Y OTRO
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2017-00016-00
ASUNTO	: ORDENA DESARCHIVAR EL EXPEDIENTE ORDENA EXPEDIR COPIAS

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se ordena desarchivar el expediente y expedir a costas de la interesada, copia auténtica del acta de audiencia que contiene la sentencia No. 012 del 02 de marzo de 2017 y/o copia del expediente completo.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente en su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 085 fijado hoy 04/10/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p>  <p>YUL JORGE ARANGO MUÑOZ Secretario</p>
